Guayaquil, marzo 31 del 2014

Señores:
Accionistas
INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Companías y el Reglamento, que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la Companía, según resolución No. 90.1.5.3, publicada en el Registro No. 435 del 11 de marzo de 1990, correspondiente al Ejercicio Económico 2013.

- Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes, se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Los administradores de la compañía, me han proporcionado toda la información necesaría para el cumplimiento de mis funciones como comisario.
- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al dia, debidamente ordenados, en archivos son seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. No. 321 de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensual, control interno, y libros de compbilidad, no hubo situaciones especiales que durante el ejencicio que se hosan presentado entre los accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las de Libro Mayor y Libros. Auxiliares de Contabilidad
- 6. En mi opinión los Estados Financieros de Compania son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Companias, publicada en el Registro Oficial No. 510 del 9 de agosto de 1990.
- Los administradores no requieren garantia para ejercer sus funciones. Se ha dado complimiento a todos los puntos indicados en el orden del dia para las Juntas Generales sin omitir ningún punto.

Atentamente,

C.P.A. JESSENIAALEXANDRA AYALA CAMPOZANO C.L. 1924178924

mie Melle -

Comisario